

OFICIALÍA MAYOR

CIRCULAR UNO

ADRIAN MICHEL ESPINO, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 27, fracción I Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 5 Bis de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 19 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

OFICIO CIRCULAR

Se reforma el último párrafo y se adicionan dos párrafos a la Circular Uno publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de noviembre de 2009, para quedar como sigue:

4.13 a 4.15

La Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en su artículo 5 Bis, dispone que cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidades y Órganos Político – Administrativos, expedirán las credenciales que acrediten a sus verificadores para realizar dicha actividad, y en virtud de que el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal no ha sido reformado, esta Oficialía Mayor, otorgará el o los hologramas de seguridad que requieran los Titulares de las Secretarías para dichas credenciales.

Los Titulares de las Secretarías expedirán las credenciales que acrediten a los Verificadores Administrativos con vigencia del 28 de enero al 31 de marzo de 2010.

La Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia, en forma excepcional, otorgará los hologramas de seguridad que requieran los Titulares de las Secretarías por el periodo establecido en el párrafo que antecede, los cuales quedarán registrados en el Padrón de Verificadores Administrativos que se publican en el sitio www.om.df.gob.mx.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Circular entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

(Firma)

ADRIAN MICHEL ESPINO
OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL
